

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.581/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

##### A N U N C I O

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Ávila, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una autorización para la realización de obras en el dominio público hidráulico y la zona de policía del río Adaja y del arroyo del Nogal, en la localidad de Narrillos de San Leonardo, término municipal de Ávila.

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en la canalización y bombeo de las aguas residuales del barrio anexionado de Narrillos de San Leonardo para conducir las hasta la EDAR de Ávila.

Las obras que comprende el Proyecto son las siguientes:

- Bombeo: se utilizará como cámara de bombeo uno de los clarificadores de la EDAR de Narrillos de San Leonardo, donde se instalarán dos bombas sumergidas de 9,2 kw de potencia.

- Conducción: sobre una zanja de 0,6 m de ancho y profundidad mínima de 0,8 m, se instalará una conducción de PVC de 150 mm de diámetro y 3400 m de longitud aproximadamente. A lo largo del trazado, la conducción atravesará diversos caminos, carreteras, el arroyo del Nogal, el trazado del ferrocarril, para finalmente atravesar el embalse de las Cogotas (río Adaja) embutido en una conducción de fundición dúctil de 200 mm de diámetro, y de este modo incorporarse a la EDAR de Ávila.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia OC- 5872/14-AV y la documentación técnica, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 03 de diciembre de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.